

Martes, 27 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición mediante promoción interna de Jefes/as de Taller. Nombramientos.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 14 de febrero de 2024 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Proceder a la resolución del proceso de selección de tres plazas de Jefes/as de Taller, convocado mediante resolución de 30 de mayo de 2023, nombrando a los siguientes Empleados/as Públicos/as para ocupar las plazas de Jefes/as de Taller que se señalan:

D. Claudio Liberal Gibello, con NIF ***454***. Plaza 1216 (Jefe de taller de Carpintería).

D. Bernardo Camisón Duque, con NIF ***829***. Plaza 4997 (Jefe de Taller de Obras).

D. Francisco Javier Sánchez Redondo, con NIF ***455***. Plaza 4999. Puesto 2731. (Jefe de Taller de Parque Movil).

Segundo. Adscribir con carácter definitivo a los empleados públicos nombrados anteriormente a los puestos de trabajo siguientes:

D. Claudio Liberal Gibello, con NIF ***454***.Puesto 2575 (Jefe de taller de Carpintería).

D. Bernardo Camisón Duque, con NIF ***829***. Puesto 2283 (Jefe de Taller de Obras).

D. Francisco Javier Sánchez Redondo, con NIF ***455***. Puesto 2731. (Jefe de Taller de Parque Movil).

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



Martes, 27 de febrero de 2024

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 19 de febrero de 2024

Álvaro Casas Avilés
VICESECRETARIO

